

Ciudad de México a 19 de junio de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/160/2023

CNDH EMITE RECOMENDACIÓN AL ISSSTE POR OMISIONES EN ATENCIÓN DE PACIENTE CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN HOSPITAL DE LA CDMX

<< Médicos omitieron tomar signos vitales a la víctima y realizarle una evaluación neurológica, además de que asistentes de la Dirección del Hospital negaron su traslado a un nosocomio de tercer nivel

Ante la omisión de personal médico del Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro” de solicitar la valoración especializada urgente de un paciente de 68 años, que presentaba un evento vascular cerebral, hidrocefalia y lesión renal aguda, a quien además se le prescribieron medicamentos inadecuados y se le negó el traslado a un hospital de tercer nivel de atención, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 74/2023 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Casi a la media noche del 16 de agosto de 2020, la CNDH atendió la llamada telefónica de una persona que señaló que su tío se encontraba internado en el área de Urgencias del mencionado Hospital General, ubicado en la Ciudad de México, luego de haberse desmayado y presentar un derrame cerebral que no había sido tratado. Por ello, una visitadora adjunta se comunicó con la persona quejosa, quien ratificó su queja y solicitó que su familiar fuera atendido en Neurología.

De la investigación del caso se desprendió que la víctima presentó un evento cerebro vascular mientras trabajaba, por lo que fue trasladado al área de Urgencias del Hospital General “Dr. Darío Fernández Fierro” del ISSSTE, donde se diagnosticó un proceso infeccioso pulmonar, pero el personal que lo atendió omitió tomarle signos vitales, realizarle una evaluación neurológica y cardiovascular, practicar una tomografía de cráneo para determinar las causas de inconsciencia y solicitar la valoración del paciente en Neurología y/o Neurocirugía, así como en la Unidad de Cuidados Intensivos, de forma inmediata.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En lugar de ello, la víctima fue atendida por otro médico quien la diagnosticó con hemorragia intraventricular Fisher IV, hidrocefalia moderada, edema cerebral moderado, somnolencia, desorientada y confusa, a pesar de lo cual tampoco solicitó que fuera revisada en el área de Neurocirugía y Cuidados Intensivos para su tratamiento integral urgente; mientras que otro médico prescribió un anticoagulante, lo cual está contraindicado en casos similares, debido a que incrementa el sangrado, lo que paulatinamente ocasionó el agravamiento de su estado de salud y posterior fallecimiento.

Por otro lado, las personas asistentes de la Dirección del Hospital no aceptaron la solicitud para que la víctima fuera atendida en un establecimiento de tercer nivel, lo que, en conjunto, permitió acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud, esto último porque su expediente clínico estaba integrado de forma inadecuada.

Por estos hechos, la CNDH solicitó al ISSSTE realizar los trámites necesarios ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para que se repare integralmente el daño causado a las víctimas indirectas de este caso y otorgarles una compensación, así como atención psicológica, tanatológica y los medicamentos que necesiten, además de hacer las gestiones necesarias para que el referido Hospital General cuente con personal médico suficiente en los servicios de Neurología y Neurocirugía, y con los recursos necesarios para realizar angiotomografía computarizada, tener espacios y camas suficientes para las personas usuarias en los servicios de Urgencias, Neurología, Neurocirugía y en la Unidad de Cuidados Intensivos.

Asimismo, se pide observar que los expedientes clínicos de las personas pacientes se encuentren debidamente integrados, garantizar que se agotarán las instancias pertinentes para satisfacer los tratamientos médicos y colaborar en la integración y seguimiento de las denuncias que se interpongan contra el personal médico responsable de las omisiones descritas.

La Recomendación 74/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos a pueblo!
